

# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

26	10	21
----	----	----

DIA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7552/21**

NOMBRE: **Bloque Juntos por el Cambio**

TITULO: **PROYECTO DECRETO, para que se instale de manera permanente en Plaza a la Madre, la estructura utilizada por la Feria.**

AUTOR/ES: **CUEVAS**

ACOMPANIAN:

INICIADO: **26/10/2021** HOJAS FOLIADAS AL INICIO: **3 (tres)**

OBSERVACIONES:

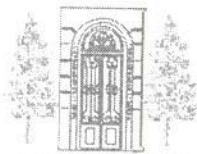
## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*[Handwritten signature]*  
Eulita Rochetti  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



## VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ordenanza N° 1415/99, Código Tributario Municipal.

La Ordenanza N° 2685/20 "Funcionamiento de las ferias de productores agroecológicos, artesanales y/o de microemprendedores locales en el Distrito de Villa Gobernador Gálvez".

La necesidad de instalar la estructura permanente en la Feria de Artesanos, Microemprendedores y Productos Alimenticios.

## CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza N° 1415/99 Código Tributario Municipal, en su art. 103° contempla la realización de ferias en nuestra ciudad definiendo la Feria Artesanal como actividad que se llevará a cabo en aquellos espacios públicos que estén expresamente autorizados por la autoridad de aplicación y que estará permitida en aquellos espacios que, ya sea por su carácter como por su magnitud, colaboren a la animación urbana.

Que El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Oficina de Producción y Empleo municipal, lleva a cabo la feria, el registro de Artesanos, Microemprendedores y Productores Alimenticios, la organización de los puestos etc; logrando el funcionamiento de la misma.

Que hace un tiempo la feria se ubica en la Plaza a la Madre, de calle Juan D. Perón y Av. San Martín, con la particularidad de que los días Lunes a Viernes, la Feria se dedica exclusivamente a productos alimenticios y Sábados y Domingos de Artesanos y Microemprendedores, por tal motivo la estructura de los puestos es instalada y desinstalada todos los días.

Que sería pertinente la instalación permanente de la estructura de la feria; para así no tener la necesidad de que los inspectores de tránsito, deban reducir la calzada en la Av. San Martín, todos los días para la carga y descarga de la estructura, con el fin de ordenar el tránsito en dicha Avenida.

Que en localidades vecinas y de la Provincia los puestos de los feriantes se encuentran instalados permanentemente, adjuntamos imagen al expediente.

Que, a su vez se podría convocar a los artesanos en hierro de la ciudad, para la realización de los puestos permanentes.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

## DECRETO.

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que





realice las gestiones necesarias, con la Oficina de Producción y Empleo, para la instalación permanente de la estructura que se utiliza en la feria ubicada en la Plaza a la Madre, de Lunes a Viernes, Sábados y Domingos, en pos de ordenar el tránsito vehicular, ocasionado al reducir la calzada, para la carga y descarga de dicha estructura, sobre la Av. San Martín.

ART.2º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Oficina de Producción y Empleo, deberán convocar a los artesanos en hierro de la ciudad, para la realización de los puestos fijos de los feriantes.

ART.3º) Dé forma.

Dado en sala de Bloque Juntos Por el Cambio, a los 26 días de octubre de 2021.

Plazza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mdentrada@concejovgg.gob.ar

CRISTINA CUEVAS  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
26/10/2021	
Atestado por	HORA
Atestado por	

Laura Rocha  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



